

1131-42

002954  
002954

22 SET. 1982

Por la cual se reconoce personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio EL POBLADO la.Etapa, municipio de Cali, Departamento del Valle.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de sus facultades legales conferidas por Resolución No. 749 de 1981; y

CONSIDERANDO:

Que el señor JUAN EVER CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.437.554 de Cali, en su calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio EL POBLADO la.Etapa, municipio de Cali, Departamento del Valle, constituida el 27 de Junio de 1982, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica;

Que con fecha 8 de Agosto de 1979 se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976;

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reconocese personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio EL POBLADO la.Etapa, municipio de Cali, Departamento del Valle.

ARTICULO 2o.- Apruébanse los estatutos del citado organismo comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten dentro del plazo señalado por el Ministerio de Gobierno de conformidad con el Decreto 2726 de 1980.

ARTICULO 3o.- Tiénese como representante legal de la Junta al presidente de la misma.

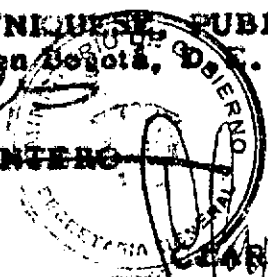
ARTICULO 4o.- Inscríbase dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 5o.- La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 22 SET. 1982

*Amparo Bouzas Quintero*  
AMPARO BOUZAS QUINTERO  
Secretaria General



*Gebara T. Cardenas de Arreda*  
GEBARA T. CARDENAS DE ARREDA  
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad



MINISTERIO DE GOBIERNO  
22 SET. 1982  
*Quintero*  
NG/edr.